

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de inscripción de Roto y Repuesto, S. A., seguros de cristales, Zaragoza, y en él los documentos que remite con su comunicación fecha 17 de marzo del corriente año:

Resultando que esta entidad, constituida mediante escritura notarial de 21 de enero último, ha justificado un capital social, suscrito y desembolsado, de 50.000 pesetas, para dedicarse al seguro contra la rotura de lunas y cristales; y ha avortado un depósito de inscripción superior a 5.000 pesetas efectivas.

Resultando que en el testimonio notarial de escritura de aclaración de 15 de marzo del corriente año consta que se ha modificado el título social anterior El Seguro de Cristales, adoptando para lo sucesivo el de Roto y Repuesto, S. A.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, Reglamento para su aplicación y demás disposiciones concordantes, así como los favorables informes de las distintas Secciones de la Dirección general de Seguros en orden a la totalidad de la documentación presentada, aunque consignando alguna observación sobre las pólizas a emplear con los asegurados; y

Considerando que los antecedentes relativos a capital social, depósito constituido, tarifas y pólizas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, excepción hecha de algu-

na omisión en el clausulado de las pólizas que remite,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido inscribir en el Registro establecido por la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 a la Compañía aseguradora contra la rotura de lunas y cristales denominada Roto y Repuesto, S. A., con domicilio en Zaragoza, sin perjuicio de que en el plazo de un mes envíe a la Dirección general de Seguros nuevos ejemplares de las pólizas a emplear con sus asegurados, modificando la condición 4.ª de esos contratos en el sentido de que la prima de indemnización a pagar por el asegurado, en caso de rescisión, sólo tendrá lugar cuando el tiempo de duración del seguro llegue a ser de varios años, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de abril de 1934, aclaratoria de la de 2 de agosto de 1933.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de marzo de 1935.—Manuel Marraco.

Señor Director general de Seguros y Ahorros. ("Gaceta" 4 abril 1935.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: La conveniencia de que sean desempeñadas en propiedad todas las plazas del Cuerpo de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, aconseja la necesidad de que se anuncien a oposición las vacantes que actualmente existen.

En su virtud,

Este Ministerio, oído el parecer de la Junta facultativa del citado Cuerpo y de su Consejo Asesor, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

1.º Se convoca a oposición para proveer siete plazas del Cuerpo de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, hoy vacantes, y además las que ocurran desde esta fecha hasta que la oposición termine.

2.º Dentro de las plazas se comprenderán seis más de aspirantes, que quedarán en expectación de destino y que irán cubriendo las que queden sin titular.

3.º Las referidas plazas están dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que es el de la primera categoría.

4.º Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles, varones o hembras, que hayan cumplido dieciocho años y no excedan de cuarenta y siete en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

5.º Los opositores deberán poseer alguno de los títulos de Bachiller, Maestro de Primera enseñanza, Perito mercantil o ser actualmente funcionario administrativo de este Ministerio.

A la solicitud acompañarán los aspirantes:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado negativo de antecedentes penales y los documentos que justifiquen su derecho a tomar parte en estas oposiciones. Asimismo acompañarán recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos de examen, para sufragar los gastos de las oposiciones.

La instancia deberá estar escrita a mano por el interesado y unirá a la misma una fotografía firmada y rubricada.

7.º El plazo para presentar las solicitudes de estas oposiciones expirará sesenta días después de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", debiéndose presentar las instancias y documentos en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del último día.

8.º Las oposiciones darán principio dentro de los seis meses de publicarse esta Orden en la "Gaceta de Madrid" y en el día y lugar que señale el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Estos serán cuatro, a saber:

Primer ejercicio: Escritura al dictado, a máquina y a mano.

Segundo ejercicio: Contestación por escrito a un cuestionario sobre materias históricoliterarias en relación con los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, así como conocimiento de estos Establecimientos.

Tercer ejercicio: Oral sobre Administración y especial de la de este Ministerio y de la del Cuerpo.

Cuarto ejercicio: Traducción del francés.

Los opositores que tengan conocimientos de otros idiomas, en especial del Latín, podrán hacer otro ejercicio final para mejora de puntuación.

9.º El Reglamento general de éstos y el particular de estas oposiciones se acomodará, precisamente, a lo dispuesto en la Orden ministerial

de 20 de abril de 1932 ("Gaceta" del 21) en todo lo que no ha sido modificada por la presente.

10. Por este Ministerio se nombrará el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, el cual, en tiempo hábil y suficiente, redactará el cuestionario que tendrá como bases o motivos los que se expresan en el número 8.º de esta Orden ministerial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de marzo de 1935. P. D., Mariano Cuber.

Señor Director general de Bellas Artes.

("Gaceta" 4 abril 1935.)

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.895.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El día 28 del pasado mes de marzo desapareció de su domicilio de Lanuza (Teruel) el vecino Feliciano Lázaro Calvo, de 36 años de edad, estatura regular, con el dedo medio de la mano derecha plano, pantalón de pana obscura con rayas, americana de pana lisa negra, boina y alpargatas y al parecer tiene algo trastornadas sus facultades mentales, suponiendo sus familiares pudiera encontrarse en esta Capital o en algún pueblo de la provincia, por lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, esperando de las Autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho desconocido, con el fin de comunicarlo a su familia.

Zaragoza, 5 de abril de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

Núm. 1.915.

### Inspección Provincial Veterinaria.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina, en el ganado lanar del término municipal de Rueda de Jalón, y que fué declarada oficialmente con fecha 27 del pasado noviembre.

La Compañía del ferrocarril M. Z. A. dejará de emitir para la facturación de animales de la citada especie, la guía de origen y sanidad en las estaciones de Grisén, Plasencia, Rueda, Epila y Salillas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 6 de abril de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

\*\*\*

Núm. 1.916.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina, en el ganado lanar del término municipal de Nuez de Ebro, y que fué declarada oficialmente con fecha 20 del pasado octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 6 de abril de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

## SECCION TERCERA

Núm. 1.806.

## Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 2 y 9 de marzo actual;

## Sesión del día 2.

Asistencia: Sres. Zarazaga, Jaray, Samá, Sáinz de Medrano, Albareda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior. Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana de la Caridad, María Benito Sánchez, que llevaba veinte años al servicio de esta Diputación.

Tomar en consideración ruego del Sr. Albareda, relativo a que por el Sr. Arquitecto provincial se formule un plan general de reparación de los tejados del Hogar Pignatelli, y que, si no hubiese cantidad bastante presupuestada para tal reparación, se haga una gestión cerca del Patronato Aznárez para que contribuya a la misma.

Interesar informe del Sr. Médico encargado de la asistencia y cuidado de los asilados del Hogar Pignatelli, Director de los Maestros provinciales y Jefe de los Maestros educadores sobre la influencia de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli en la salud y educación de los asilados.

Quedar enterada de oficio de la Alcaldía de Los Fayos agradeciendo la concesión gratuita de cincuenta plantones de plátano.

Idem id. de carta del Sr. Alcalde de Sástago, interesando de la Presidencia la convocatoria de los Alcaldes de Quinto, Gelsa, Velilla de Ebro y Sástago para cambiar impresiones sobre la posibilidad del establecimiento del servicio telefónico en dicha comarca.

Adherirse al homenaje tributado al ilustre Catedrático de esta Universidad, D. Gil Gil y Gil, con motivo de la jubilación en sus funciones docentes.

Fijar los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes al presente mes de marzo.

## PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar el proyecto de Reglamento por que han de regirse los enfermeros del Hospital provincial.

Designar los enfermos que han de ocupar plazas subvencionadas con la totalidad y con tres cuartos de pensión en los Sanatorios del Pirineo Aragonés.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Calatayud para las obras de pavimentación y urbanización de la calle de Jardines, de esa ciudad.

Conceder un donativo de 100 pesetas con destino al sostenimiento del Ropero de Santa Rita.

Modificar el art.º 153 del Reglamento del Hospicio provincial, relativo a la entrega a los asilados de cantidades depositadas a su nombre en la Caja de Ahorros, a su salida del Establecimiento.

Reglamentar la prestación del servicio en las Porteras principal y del callejón, del Hogar Pignatelli.

Aprobar cuenta de 2.662'62 pesetas, por jornales y materiales invertidos en obras de reforma de la Sala de niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopea, del Hospicio provincial, desde el 17 al 23 de febrero último.

Idem cuenta de 356'75 pesetas, por estancias causa-

das en el Reformatorio y Asilo de HH. Oblatas, de Zaragoza, por menores de esta provincia, durante el mes de enero último.

Desestimar instancia de los cónyuges Gabino Rodanés y Lorenza Sáenz, vecinos de Cornago (Logroño), solicitando se les entregue de nuevo la expósito María García Martínez, por no haberla atendido debidamente con anterioridad.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli, del niño Juan Navascués, de Zaragoza, y de las niñas Josefa y Adoración Ferrando, de Aguarón; la salida definitiva del mismo Establecimiento, de la acogida Francisca Alcolea; la salida definitiva del Hospicio de Calatayud, de la acogida Marcela Simón; y el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Camila Lázaro, de Val de San Martín, y Vicente Alda, de Lumpiaque.

## PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 319'65 pesetas, de Narciso Alfonso y Compañía, por útiles de cocina para las habitaciones del Sr. Gobernador civil; otra, de 50 pesetas, de la Alcaldía de Tauste, por bagaje facilitado a la Guardia civil; otra, de 39 pesetas, de D. Prudencio Martín, por cuellos y lazos para los Ordenanzas de la Corporación; otras, de 113'25, 111'70, 111'60 y 110'10 pesetas, de las Compañías de Seguros El Norte, Aragón, Assurances Generales y L'Unión, respectivamente, por su participación en el seguro de incendios del edificio y mobiliario de la nueva Maternidad; otra, de 128'35 pesetas, de la citada Compañía El Norte, por el seguro de responsabilidad civil de los ascensores de Maternidad correspondiente al año 1935, otra, de 67'75 pesetas, también de El Norte, por el mismo concepto que la anterior, del ascensor del Hospital; otra, de 25 pesetas, de la Alcaldía de Fuenfajalón, por bagaje facilitado a la Guardia civil; otra, de 747'60 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial; otra, de 154'55 pesetas, del Sr. Presidente de la Corporación, por gastos de viaje a Madrid para asuntos relacionados con el Archivo de Aragón; otras, de 2'65 y 1'35 pesetas, de los señores Jiménez y Sancho, S. A., por accesorios para el coche de la Presidencia.

## PONENCIA DE FOMENTO

Fijar el día 2 de abril próximo, a las doce horas, para la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación del camino vecinal núm. 208, de Malón (carretera provincial de Navarra) pasando por el pueblo a su estación, y la publicación del correspondiente anuncio.

Aprobar proyecto redactado de camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón.

Idem certificación núm. 6 de obra ejecutada, durante el mes de enero último, en la construcción del camino vecinal núm. 633, de Berrueco a la carretera de Tortuera a Daroca por Gallocanta, importante 3.643'48 pesetas.

Autorizar a D. Gerardo Arcos, de Borja, para construir tajea de paso sobre cuneta, para entrada a finca de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

## PONENCIA DE CULTURA

Conceder subvención de 200 pesetas a la Asociación de Graduados y Alumnos de la Escuela social de esta Capital, con destino a los fines culturales de la misma.

Idem id. de 100 pesetas, al Centro Instructivo de Empleados y Obreros Ferroviarios del Norte, de esta Capital, con destino a los gastos de sostenimiento de las Escuelas primarias que costea el citado Centro.

## PONENCIA DE PERSONAL

Desestimar instancias de D. Francisco Gascón, Practicante del Hospital; D. Aniceto Gascón, Ordenanza del mismo Asilo, y D. Joaquín Lausín, subalterno de la Diputación, solicitando casa-habitación.

Idem instancia de D. Teófilo Dolado, vigilante nocturno del Hogar Pignatelli, solicitando se conceptúe como falta leve la sancionada en él como falta grave.

## PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de marzo actual, que arroja un total de 5.677.689'51 pesetas.

Idem Memoria presentada por el Sr. Interventor de fondos de la Corporación acerca de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1934.

Idem cuenta de 312'50 pesetas, por la participación del Estado en papel provincial de multas adquirido.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales, levantadas a los vecinos de Zaragoza comprendidos en la relación que comienza por D. Francisco González y termina con D.<sup>a</sup> Pilar Pellés.

Resolver expedientes de inspección por cédulas, formados a D. Eduardo Mínguez, D. Pedro Sanz y don Roque Moneva, de esta Ciudad, en el sentido de obligarles al canje de sus cédulas del ejercicio de 1934 por otras superiores e imponerles la multa correspondiente.

Idem id. id. formados a D. Facundo García, don Jesús López y D. Eduardo Pons, de esta Ciudad, en el sentido de no serles exigible mayor tributación.

Aprobar cuenta de 450 pesetas, por dietas devengadas por la Inspección de cédulas en Saviñán y Ariza.

Idem las liquidaciones de lo recaudado por inspección de cédulas personales en los Ayuntamientos de Daroca, Tauste, Alhama, Ricla, Gelsa, Belchite, Léscera, Almonacid de la Sierra, Ejea de los Caballeros, Azuara y Alagón, presentadas por el Agente ejecutivo D. Enrique Marín.

Idem la participación que corresponde percibir al Inspector de cédulas D. Federico Velilla por lo recaudado por inspección en los pueblos de Alagón, Azuara, Gelsa, Léscera y Letux.

## Sesión del día 9.

Asistencia: Sres. Orensanz, Zarazaga, Jaray, Samá, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar de la Dirección general de Ferrocarriles el restablecimiento de los trenes tranvías que circulan entre Castejón y Zaragoza.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia propuesta del Sr. Jaray, relativa a la realización de obras de pavimentación del comedor, escalera de acceso a la enfermería de hombres y departamento del piso segundo de mujeres, del Hospicio de Tarazona.

Declarar haber visto con desagrado la profanación de que ha sido objeto el cadáver del Marqués de Valdecilla, expresándolo así a la Diputación de Santander.

Pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia propuesta del Sr. Jaray, relativa a que por los Talleres del Hogar Pignatelli se construyan seis camas articuladas con destino a la enfermería del Hospicio de Tarazona.

Designar al Sr. Presidente para que asista, por sí o por Delegación, a la Junta general ordinaria de accionistas del Banco de Crédito Local de España, que se celebrará el día 27 de los corrientes.

Quedar enterada de escrito de la Asociación de Graduados y Alumnos de la Escuela Social de Zaragoza, agradeciendo la subvención acordada por esta Corporación.

Designar al Sr. Presidente para que asista, por sí o por delegación, a la Asamblea informativa para dar cuenta de la marcha de las obras del Pantano de Las Torcas.

Dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernación en apoyo de la petición formulada por la Diputación de Cáceres de que se dicte una disposición de carácter general en la que se declare el derecho de las Diputaciones a reclamar de los Ayuntamientos el pago de las estancias que causen en los Manicomios los alienados pobres de naturaleza conocida.

Conceder el Salón de Sesiones para la celebración de una Asamblea de la Federación Vitícola Aragonesa.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la hija única del Ordenanza de esta Corporación D. Juan Ramos.

## PONENCIA DE BENEFICENCIA

Conceder una gratificación, consistente en un día de jornal, a los obreros que han trabajado en las obras de reforma de la Sala de niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, como obsequio de la Corporación por la terminación de la estructura de aquéllas.

Aprobar cuenta de 10'05 pesetas, por gastos de traslado a Tarazona del indigente Vicente Aldas Noguera.

Desestimación de instancia solicitando la concesión de jubilación al auxiliar de la cocina del Hospital provincial, por no ser cargo de plantilla.

Aprobar cuenta de 2.134'39 pesetas, por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, del 24 de febrero al 2 de marzo del año actual.

Idem id. de 1.598'98 pesetas, por jornales de operarios, invertidos en reparaciones en el Hospital provincial, desde el 28 de enero al 2 de marzo de este año.

Idem id. de 472'27 pesetas, presentada por D. Angel Vidal, por portes de ferrocarril y transporte de azulejo con destino a obras de reforma de Salas del Hospital provincial.

Autorizar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de media pensión, de las enfermas María Fustero Puértolas, Ester Valenzuela y Pilar Casaus Liédana.

Aprobar cuentas de 1.120, 168, 62 y 7 pesetas, por estancias causadas en Establecimientos de otras provincias por dementes y menores naturales de la de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli, de los niños Egipcia, Miguel y Luis Alzugaray Algárate.

Conceder a Mariano Fernando, de Zaragoza, el socorro de lactancia que tiene solicitado para su hija Pilar, nacida en parto doble.

## PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y la Guardia civil durante el mes de febrero último.

Aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, correspondiente al año 1934.

Idem id. id. correspondiente a los meses de enero y febrero de este año.

Idem las siguientes cuentas: una, de 80 pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por reparaciones en las instalaciones eléctricas del Palacio provincial; otra, de 702'50 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habitación del señor Secretario; otra, de 378'75 pesetas, de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, por la parte correspondiente en sus gastos, del mes de febrero; y otra, de 175'50 pesetas, de J. y A. Pallarés, por leña para la calefacción del Palacio provincial.

**PONENCIA DE FOMENTO**

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal número 630, de Beratón (Soria) a Calcena por Purujosa (trozo comprendido entre los perfiles 580 a 1.153 del proyecto).

Autorizar a D. Tomás Abella y D. Hilario Gabasa, vecinos del Barrio de Movera, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

**PONENCIA DE PERSONAL**

Admitir los aspirantes para tomar parte en la oposición para proveer la plaza de Maestro del Taller de Fontanería del Hogar Pignatelli.

Confirmar la designación de enfermero provisional del Hospital provincial a favor de Cirilo Miguel Soría.

Ratificar la designación de enfermero eventual a favor de Rosendo Lorente Cuartero, por haber sido abuelto en el expediente que se le instruyó.

Conceder prórroga de cuatro meses a la licencia que como enfermo viene disfrutando D. Rogelio San Nicolás, escribiente, no de plantilla, del Hospicio de Calatayud.

Dejar sobre la Mesa dictamen emitido en solicitud de D. Gabriel Bascones, Jefe de Negociado de la Corporación, relacionada con el nombramiento de Oficiales Mayores.

**PONENCIA DE HACIENDA**

Aprobar balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de febrero último.

Idem liquidación de lo recaudado por cédulas personales del ejercicio de 1933, en período ejecutivo, de la que resulta un saldo a favor de la Corporación, de 20.487'35 pesetas.

Idem las actas de inspección por cédulas personales, levantadas a D. Félix Asín, D. Antonio Ibáñez, D. Julián Gil, D. José Gamboa y D. Miguel Portolés y cónyuge, contra las que no se ha formulado reclamación.

Resolver las reclamaciones formuladas por los vecinos de esta Ciudad D. Emilio G. Loores, D. Benito Lahuerta, D. Francisco Pineda, D. Manuel Adán y D. Martín Español, contra actas de inspección por cédulas personales, en el sentido de exigirles cédulas personales de clase superior y multa.

Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas, formulada por D.<sup>a</sup> Eugenia Pérez, en el sentido de exigirle cédula superior, sin multa.

Resolver las reclamaciones contra actas de inspección por cédulas, formuladas por los vecinos de esta Ciudad D. Alfredo Uriarte, D. Segundo Jiménez, D.<sup>a</sup> Isabel Ainos, D. José Pueyo, D. Adolfo Lozano, D. Pedro Punsac, D. Domingo Hernando, D.<sup>a</sup> Pilar Huerta y D. Vicente González, en el sentido de dejar sin efecto dichas actas, ya que no se ha comprobado la existencia de defraudación u ocultación alguna.

Resolver las reclamaciones contra actas de inspección por cédulas, formuladas por D. Evaristo Sánchez y D. Marcelino Sanjuán, de esta Ciudad, en el sentido de exigirles cédulas superiores y multa.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1935, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.

**SECCION CUARTA**

Núm. 1.896.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Belchite, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33,

párrafo 2.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien dejar sin efecto, con fecha 1.º del actual, el nombramiento de Recaudador auxiliar de la zona de referencia que se expidió a favor de D. Raimundo López.

Asimismo el citado Recaudador, en uso de las mismas atribuciones, nombra con la misma fecha Auxiliares de dicha Recaudación a D. Mariano del río Meleiro y D. Victor Magdalena Josa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 3 de abril de 1935.—El Tesorero de Hacienda, Ignacio Faro.

**SECCION QUINTA****MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO****Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.**

Con el fin de que no sufra demora la expedición de autorizaciones para la exportación de lechuga fresca a Alemania con los derechos reducidos de 7 RM. por 100 kilos, y teniendo este Centro Servicios encargados de la regulación de las exportaciones en las principales zonas por donde se realizan los envíos,

Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que el párrafo segundo del apartado cuarto de las instrucciones de este Centro directivo, fecha de 28 de marzo de 1935 ("Gaceta" del 29), se entenderá en el sentido de que las Oficinas del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones, como Servicios dependientes de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, podrán extender las autorizaciones individuales que habrán de acompañar a las expediciones, sujetándose en su redacción al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden; y

2.º Que con objeto de que no se paralicen las exportaciones de lechuga fresca a Alemania, durante los primeros días del mes de abril, salvando los plazos determinados por el apartado tercero de la Orden de esta Dirección general de 28 de marzo próximo pasado, se podrá conceder, con anterioridad a la fecha del reparto, un avance hasta del 25 por 100 del total de los 1.756'5 quintales métricos asignados por Alemania, a aquellas zonas en las que hubiera envíos preparados para su expedición, cantidad que se deducirá del total que posteriormente se le asigne en el reparto que se verifique entre las distintas comarcas exportadoras.

Madrid, 1.º de abril de 1935.—El Director general, Vicente Iborra.

Señor (Ingeniero Jefe del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de...

("Gaceta" 2 abril 1935.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la Cátedra de Derecho po-

lítico, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín del 17 de julio*), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de marzo de 1935.— El Subsecretario, Mariano Cuber.

(*Gaceta* 3 abril 1935).

#### Subsecretaría.

Vista la lista de opositores en expectación de destino para el desempeño de Direcciones de Escuelas graduadas con seis o más Secciones, inserta en la *Gaceta* del 3 de febrero de 1934, y las relaciones de vacantes enviadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta lo prevenido en la Orden ministerial de 19 de febrero último (*Gaceta* del 26),

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid*, a continuación de la presente Orden, la relación de Escuelas graduadas, con seis o más Secciones, que existen vacantes y corresponde proveerlas por concurso-oposición, concediendo un plazo de ocho días para presentar peticiones de rectificación de la relación aludida, y que a partir del día siguiente al de haberse publicado en dicho periódico oficial las rectificaciones que procedan, o de haber hecho público que no se hace ninguna, las solicitarán los aprobados en el concurso-oposición que se hallen ahora en expectación de nombramiento para Dirección de graduada, con seis o más Secciones, durante un plazo de diez días naturales.

2.º Que por virtud de lo prevenido en la Orden ministerial de 30 de enero del presente año (*Gaceta* del 5 de febrero siguiente) anulando el nombramiento de D.ª Luisa Arriero Toro para la Dirección de la Escuela graduada número 6, de Málaga, con seis Secciones, y en atención a que dicha Dirección corresponde proveerla por concurso-oposición, por ser nueva creación, se tendrá por anunciada para ser provista por dicho medio, y podrán solicitarla durante el plazo marcado en el apartado anterior para los varones, las Maestras que fueron aprobadas en el concurso-oposición y obtuvieron Direcciones de Escuelas graduadas con seis o más Secciones en la misma fecha en que fué nombrada D.ª María del Milagro Lozano Jaraba, número 36, Orden de 8 de enero de 1934 (*Gaceta* del 9), para la Dirección de la Escuela graduada, de Cádiz, «Joaquín Costa».

3.º Que las solicitudes sean enviadas por los aspirantes a esta Dirección general, dentro del plazo cita-

do, acompañadas de su correspondiente hoja certificada de méritos y servicios, haciendo constar al margen de cada una de aquéllas, con caracteres bien legibles, el número con que figuran en la lista, las vacantes que soliciten y el orden con que las prefieren.

4.º Para la adjudicación de la vacante de Málaga y de las que se anuncian con destino a varones, será motivo de preferencia el número más bajo que tengan en la respectiva lista de aprobación los aspirantes a quienes se convoca.

5.º Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 19 de febrero próximo pasado (*Gaceta* del 26), en consonancia con el artículo 27 del Decreto de 1.º de julio de 1932, se aplicará con todo rigor lo preceptuado en el párrafo segundo de dicho artículo, de forma que las plazas que queden desiertas en este concurso por falta de solicitantes serán adjudicadas con carácter forzoso en las condiciones expresadas en el artículo citado, y los que no las acepten perderán todos los derechos derivados del concurso-oposición.

6.º Que una vez terminado el plazo para solicitar las vacantes que se anuncian, se publicarán en la *Gaceta* los nombramientos provisionales, concediendo un plazo de diez días para formular reclamaciones, y al ser resueltas quedarán elevados a definitivos tales nombramientos provisionales.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de marzo de 1935.— El Director general, Rafael González Cobos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 3 abril 1935).

\* \* \*

#### Provincia de Zaragoza.

43 Caspe, niños.

44 Ejea de los Caballeros, niños.

Vistas las actas de propuesta para los cargos de Maestros y Maestras-Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, formuladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 1932, por los Inspectores de las Zonas y Consejos provinciales de Primera enseñanza correspondientes, y teniendo en cuenta los informes de los mismos, como previene el artículo 19 del Decreto de 1.º de julio del mismo año,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, en propiedad, Maestros y Maestras-Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones que a continuación se expresan:

#### Provincia de Zaragoza.

Graduada niños de Maella, a D. Nicolás Olmo Ranz.  
Graduada niñas de Maella, a D.ª Alejandrina Gracia Temprano.

Graduada niñas de Fabara, a D.ª Felisa Cano Iriarte.

Graduada niños de Fabara, a D. José Andrés Martín.

Graduada niñas de Mequinenza, a D.ª Asunción Larra Yanguas.

Graduada niños de Mequinenza, a D. Clemente E. Arenas Elgueta.

Por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, a los que se les considerará posesionados de sus cargos, como previene el último párrafo del artículo 19 del Decreto de 1.º de julio de 1932, con el haber que actualmente disfrutaban por escalafón y demás emolumentos legales que les correspondían por el desempeño de los mismos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás

efectos. Madrid, 28 de marzo de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Señores presidentes de los Consejos provinciales, Inspectores-Jefes y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Santander, Salamanca, Valencia y Zaragoza.

### Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del libro V del Estatuto vigente de Formación profesional y Orden de 22 de noviembre último,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar por el presente curso de 1934-35 Auxiliar meritorio de la Enseñanza especial de Higiene industrial y Educación física de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza a D. Antonio de Gregorio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1935. El Director general, Mariano Merediz.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

(“Gaceta” 4 abril 1935.)

### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

#### Dirección general de Sanidad.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente, en la provincia de Zaragoza:

Municipios que integran la plaza, Villarreal de Huerva y Cerveruela.

Causa de la vacante, Nueva creación.

Categoría, cuarta.

Dotación anual, 2.500 pesetas.

Familias en Beneficencia, 22.

Forma de provisión, Concurso libre de méritos.

Censo de población, 886 habitantes.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933) y la certificación correspondiente de la Secretaría de la Asociación oficial del Cuerpo de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad (artículo 1.º del Reglamento de 4 de abril de 1934).

**OBSERVACIONES.**—La provisión de la plaza que figura en la presente relación corresponde a la Ley y Reglamento que se citan por la fecha a que corresponde la vacante respectiva.

La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 28 de marzo de 1935.—El Jefe de Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, Víctor Villoria.

(“Gaceta” 4 abril 1934.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado por esta Dirección general con fecha 25 de octubre de 1934 (*Gaceta* 1.º de noviembre), ha sido nombrado Interventor de fondos por el Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), el concursante D. Dámaso López Martín, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de disposición reglamentaria.

Madrid, 1.º de abril de 1935.—El Director general, Carlos Echeguren.

(*Gaceta* 3 abril 1935).

Núm. 1.894.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

#### JEFATURA DE AGUAS.

*Negociado de Policía y servidumbres.*

#### NOTA.— Anuncio.

D. Florencio Martínez Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vera de Moncayo, en su nombre y en el del Sindicato de riegos de dicho pueblo, solicita inscribir en el Registro de aguas públicas varios aprovechamientos de las siguientes características:

1.º Corriente de donde se deriva el agua: Río Aljara.

Término municipal donde radica la toma: Añón.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial.

2.º Corriente de donde se deriva el agua: Ríos de las Cuevas y Fuentes del Rey.

Término municipal donde radica la toma: Añón

Objeto del aprovechamiento: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpida desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción, en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 4 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe de aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 1.893.

### Jefatura de Obras públicas.

#### CARRETERAS.— Expropiaciones.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Ambel, para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Bulbueute a Talamantes, he acordado señalar el día 16 de abril, a las diez, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Ambel.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 5 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 1.899.

### Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

Relación de los nombramientos de interinos y sustitutos formulados en el día de hoy por la Comisión de adjudicación de vacantes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Decreto de 20 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 22).

#### Maestros.

246. D. José María Villafranca Lorente, para Codo; vacante en 24 marzo.

#### Maestras.

307. D.<sup>a</sup> Paula Verde Roper, para Orés, párvulos; vacante 7 enero (renunciada).

16. D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Aragón, para Quinto, número 2; vacante 30 marzo.

306. D.<sup>a</sup> Felisa Velilla Coveta, para Badules, niñas; vacante 1.º abril.

17. D.<sup>a</sup> Juana María Alvarez Biurun, para Tarazona, número 3; vacante 2 abril.

305. D.<sup>a</sup> Africa Vega Remón, para Villarroya de la Sierra, número 3 (licencia tres meses).

18. D.<sup>a</sup> Joaquina Alvarez Olivés, para Villanueva de Jalón, mixta (licencia tres meses).

*Nota:* El número 248 de Maestros se halla en el servicio militar y el 247 ejerce en Madrid.

Zaragoza, 5 de abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra*

Núm. 1.901.

BRINGAS BRINGAS, Joaquín; de unos 32 años, domiciliado últimamente en Jaraba y después en Zaragoza, procesado por delito de estafas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario número 72 de 1935 sobre estafas.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.902.

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente formado para la exacción de multas impuestas entre otros, contra Tomás Burguete Ibarra, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por invasión de la finca Batosal conganados, sita en término de Luesia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la vigente ley de Orden Público, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente semoviente, propiedad del indicado multado Burguete Ibarra:

Un caballo, pelo negro, de veintidós años de edad, sin señas particulares; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del actual y hora de las diez de su mañana, bajo las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su avalúo y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sos del Rey Católico a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. — Fernando Lanzón. El Secretario, Elías Gervás.

#### Juzgados municipales.

Núm. 1.900.

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, de esta Ciudad, se cita por la presente a Agustín Tornabell Mata, de 23 años, soltero, músico, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Mayor, 64, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco de los corrientes, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración de juicio de faltas sobre escándalo y malos tratos.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario suplente, Enrique Iranzo.

Núm. 1.903.

#### LECERA

D. Manuel Calvo López, Juez municipal de la villa de Lécera, partido de Belchite, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que habiendo sido por un error anunciada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado a concurso de traslado en el Boletín Oficial de la provincia, número 76 del día treinta de marzo último pasado, queda sin efecto dicho anuncio; anunciándose la misma a concurso libre, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al señor Juez municipal de este Juzgado.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar solamente con los derechos de arancel y que esta villa tiene un censo de población de 2.474 habitantes.

Dado en Lécera a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez municipal, Manuel Calvo. P. S. M., El Secretario accidental, Joaquín Bernad.

TIP. HOGAR PIGNATELLI